



A.S.V. EXPTE. N° 1056-10260-21

DECRETO N° 333  
SAN SALVADOR DE JUJUY,

05 MAR 2024

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita el reconocimiento de haberes adeudados en concepto del proporcional por vacaciones a la Sra. Amelia Lilian Elias, C.U.I.L. N° 27-11936294-1; y

CONSIDERANDO:

Que, la Sra. Amelia Lilian Elias, solicita el pago del proporcional de vacaciones por el periodo 2016, cuando se desempeñaba como Miembro Interino en Junta de Disciplina y Profesora de Nivel Medio, dependiente del Ministerio de Educación, por haberse acogido al beneficio jubilatorio a partir del 1° de septiembre de 2016.

Que, el Artículo 3° inciso 5) de la Ley 3161/74, denominada "Estatuto para el Personal de la Administración Pública", establece claramente que quedan exceptuados del régimen de dicha normativa el personal comprendido en el Estatuto Docente.

Que, las llamadas vacaciones para el personal docente quedan comprendidas dentro del Receso Escolar, el cual depende del calendario escolar fijado anualmente para cada nivel, independientemente de la antigüedad del personal.

Que, rola dictamen de Asesoría Legal de Fiscalía de Estado, compartido por el Coordinador del Departamento de Asuntos Legales del citado Organismo, del cual se desprende que corresponde emitir el Acto Administrativo que rechace el pedido formulado por la Sra. Amelia Lilian Elias.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

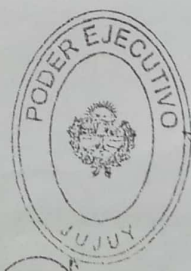
**ARTÍCULO 1°.-** Recházase la solicitud de pago del Proporcional de Vacaciones correspondientes al periodo 2016, efectuada por la Sra. Amelia Lilian Elias, C.U.I.L. N° 27-11936294-1, por aplicación de lo dispuesto en el Artículo 3° de la Ley N° 3161/74, de conformidad a lo expresado en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** Previa toma de razón por Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno abierto para su difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Educación a sus efectos.

Prof. ESTRELLA GARCIA  
AV. Jerárquica de Despacho  
Ministerio de Educación



C.P.N. JOSE MAIJA TORINO  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y ORGANIZACIÓN  
AV. JERÁRQUICA DE GABINETE DE MINISTROS



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADR  
GOBERNADOR

M. Sc. Ing. Miriam Serrano  
Ministra de Educación  
Gobierno de Jujuy